



ACTA NÚMERO DOCE. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las diecisiete horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS**: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; Julio Eduardo Mena Marroquín; **REGIDORES SUPLENTE** Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocio Alejandra Jiménez Cortez; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, 2) APROBACIÓN DE AGENDA.

Desarrollo: Después de la comprobación de quórum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, habiendo recibido y analizado el **PLAN ANUAL DE TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA AÑO 2024**, elaborado por la Auditora Interna Licda. -----
--; en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Corte de Cuentas de la República y Artículo 30 de Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental. **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el **PLAN ANUAL DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA AÑO 2024. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en vista del Proyecto “Curso de Conducción de Vehículos Automotores y Similares”, realizado por la Unidad de la Juventud de esta municipalidad, con el cual serán beneficiadas 20 personas habitantes del Municipio de Santiago de María; en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la disponibilidad financiera a la Tesorera Municipal, la Erogación de **NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$988.60)**, a favor de **SERTRACEN** en concepto de pago de 20 Licencias de Conducir con el valor de **CUARENTA Y NUEVE 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$49.43)** cada una, dicho monto será desembolsado al finalizar el proyecto. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** a) Que el Art. 90 No. 7 de la Ley General Tributaria Municipal, dice: “El contribuyente que ponga fin a su negocio o actividad, por cualquier causa, lo informará por escrito, a la autoridad tributaria municipal, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de finalización de su negocio o actividad; presentará, al mismo tiempo, las declaraciones pertinentes, el balance o inventario final y efectuará el pago de los tributos adeudados sin perjuicio de que la autoridad tributaria pueda comprobar de oficio, en forma fehaciente, el cierre definitivo de cualquier establecimiento”; b) Que la Unidad Tributaria Municipal, ha presentado una lista de negocios, que de acuerdo a la inspección de campo realizada, ya no existen en este municipio, cuyos propietarios no se han presentado a informar sobre el cierre de los mismos; desconociéndose el lugar de residencia o de contacto de quienes aparecían registrados como propietarios de los mismos; c) Que en caso de dejarse activos en el sistema de cuentas corrientes sólo contribuiría al incremento de la mora tributaria de esta Municipalidad. Por lo que este Concejo, en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista el informe respectivo, **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Administración Tributaria Municipal, para que realice el cierre de las Cuentas de los siguientes negocios: I) -----; II) **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, -----; III) -----; IV) -----; V) -----; VI) -----; VII) -----; VIII) -----; IX) -----, X) -----; XI) -----; XII) ----- . **COMUNÍQUESE.-**



ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** a) Que el Art. 90 No. 7 de la Ley General Tributaria Municipal, dice: “El contribuyente que ponga fin a su negocio o actividad, por cualquier causa, lo informará por escrito, a la autoridad tributaria municipal, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de finalización de su negocio o actividad; presentará, al mismo tiempo, las declaraciones pertinentes, el balance o inventario final y efectuará el pago de los tributos adeudados sin perjuicio de que la autoridad tributaria pueda comprobar de oficio, en forma fehaciente, el cierre definitivo de cualquier establecimiento”; b) Que la Unidad Tributaria Municipal, ha presentado una lista de negocios, que de acuerdo a la inspección de campo realizada, ya no existen en este municipio, cuyos propietarios no se han presentado a informar sobre el cierre de los mismos; desconociéndose el lugar de residencia o de contacto de quienes aparecían registrados como propietarios de los mismos; c) Que en caso de dejarse activos en el sistema de cuentas corrientes sólo contribuiría al incremento de la mora tributaria de esta Municipalidad. Por lo que este Concejo, en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista el informe respectivo, **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Administración Tributaria Municipal, para que realice el cierre de las siguientes cuentas:

N°	Nombre	Código de Cuenta
1	-----	-----
2	-----	-----
3	-----	-----
4	-----	-----
5	-----	-----
6	-----	-----
7	-----	-----
8	-----	-----
9	-----	-----



10	-----	-----
11	-----	-----
12	-----	-----
13	-----	-----
14	-----	-----
15	-----	-----
16	-----	-----
17	-----	-----
18	-----	-----
19	-----	-----
20	-----	-----
21	-----	-----
22	-----	-----



23	-----	----
24	-----	-----
25	-----	-----
26	-----	----
27	-----	-----
28	-----	-----
29	-----	----
30	-----	-----
31	-----	-----
32	-----	----
33	-----	-----

COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el horario de trabajo del siguiente Empleado Municipal: ----- (Barrendero) quien actualmente desempeña sus labores de Lunes a Viernes de 7:00 am a 3:00 pm y Sábado de 07:00 am a 11:00 am, y que a partir del dos de mayo del corriente año su horario quedará de la siguiente manera: Lunes a Viernes de 9:00 am a 5:00 pm y Sábado de 07:00 am a 11:00 pm. Hágase del Conocimiento de su Jefe Inmediato y de Recursos Humanos para las modificaciones respectivas en el sistema de marcación. **COMUNÍQUESE.-**



ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en usos de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar a ----- (Jefe de la Dirección Estratégica de Proyectos) como **FUNCIONARIO A CARGO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**, para el Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente/ BIRF-8948-SV. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en usos de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar a ----- (Encargado de la Unidad Ambiental) como **FUNCIONARIO A CARGO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, para el Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente/ BIRF-8948-SV. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común -----a favor de SOCTRANSAMA S.A. DE C.V. en concepto de viajes realizados, las siguientes cantidades:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL \$
1	UNIDAD	VIAJE A JUCUAPA SOLICITADO POR -----	\$ 80.00
1	UNIDAD	VIAJE A JUCUAPA SOLICITADO POR -----	\$ 80.00
1	UNIDAD	VIAJE A CHALCHUAPA SOLICITADO POR RENE FERNANDO CESTONI PRESIDENTE SANTIAGUEÑO B.C.	\$ 350.00
1	UNIDAD	VIAJE A SANTA TECLA SOLICITADO POR RENE FERNANDO CESTONI PRESIDENTE SANTIAGUEÑO B.C.	\$ 200.00
1	UNIDAD	VIAJE A SAN RAFAEL OBRAJUELO SOLICITADO POR ERIKA YANET VELASQUEZ DE LARIOS DIRECTIVO CD SANTIAGUEÑO	\$ 200.00
1	UNIDAD	VIAJE A COJUTEPEQUE SOLICITADO POR RENE FERNANDO CESTONI PRESIDENTE SANTIAGUEÑO B.C.	\$ 180.00
1	UNIDAD	VIAJE A VERAPAZ SOLICITADO POR ERIKA YANET VELASQUEZ DE LARIOS DIRECTIVO CD SANTIAGUEÑO	\$ 150.00
1	UNIDAD	VIAJE A SAN VICENTE SOLICITADO POR RENE FERNANDO CESTONI PRESIDENTE SANTIAGUEÑO B.C.	\$ 150.00
2	UNIDAD	VIAJES A LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE SOLICITADO POR DORA PATRICIA GONZALEZ FLORES DOCENTE DE PARVULARIA	\$ 200.00
1	UNIDAD	VIAJE A LOLOTIQUE SOLICITADO POR -----	\$ 80.00



1	UNIDAD	VIAJE A LOLOTIQUE SOLICITADO POR -----	\$ 80.00
1	UNIDAD	VIAJES A PUERTO EL TRIUNFO SOLICITADO POR ----- -----	\$ 260.00
1	UNIDAD	VIAJE A QUEZALTEPEQUE SOLICITADO POR RENE FERNANDO CESTONI PRESIDENTE SANTIAGUEÑO B.C.	\$ 200.00
1	UNIDAD	VIAJE A ALEGRIA SOLICITADO POR SOR ROSA ISABEL ARGUETA BLANCO DIRECTORA C.E.C SANTA CLARA DE ASIS.	\$ 70.00
1	UNIDAD	VIAJE A METAPAN SOLICITADO POR RENE FERNANDO CESTONI PRESIDENTE SANTIAGUEÑO BC	\$ 2,320.00

COMUNÍQUESE.-

El Regidor **DIÓGENES JOOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-

Nelson Alberto Gómez Salas
Alcalde Municipal

Roberto Wilfredo Pleitez Rivera
Primer Regidor Propietario

Miguel Ángel Cedillos Guevara
Primer Regidor Suplente

Diógenes Jeovani Lovo Iglesias
Cuarto Regidor Suplente

José Omar Gaitán Bolaños
Secretario Municipal

Juan Manuel Portillo Luna
Sindico Municipal

Arnold Max Portillo Loza
Segundo Regidor Propietario

Julio Eduardo Mena Marroquín
Cuarto Regidor Propietario

Rocio Alejandra Jiménez Cortéz
Segunda Regidora Suplente

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.